

**Hinojosa Montalvo, José**

*Rebolledo. Un linaje castellano en el Reino de Valencia a fines de la edad media*

Estudios de Historia de España Vol. XVII, 2015

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Hinojosa Montalvo, José. “Rebolledo : un linaje castellano en el Reino de Valencia a fines de la edad media” [en línea], *Estudios de Historia de España* 17 (2015). Disponible en:  
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/rebolledo-linaje-castellano-valencia.pdf> [Fecha de consulta:.....]

**REBOLLEDO. UN LINAJE CASTELLANO EN EL REINO DE  
VALENCIA A FINES DE LA EDAD MEDIA\***  
**REBOLLEDO. A CASTILIAN LINEAGE IN THE KINGDOM OF  
VALENCIA AT THE END OF THE MIDDLE AGES**

**JOSÉ HINOJOSA MONTALVO\*\***

*Universidad de Alicante*

**Resumen**

Desde la conquista de Valencia por Jaime I surgió una nobleza autóctona y se desarrolló el proceso de feudalización del reino. La muerte de Martín el Humano sin sucesor y la elección en el Compromiso de Caspe de Fernando I supuso la llegada de los Trastámara al trono de la Corona de Aragón y con ellos también la de una nueva nobleza de origen castellano, vinculada a Alfonso V y Juan II. Una de estas familias fue la de los Rebolledo, cuyos servicios a la Corona fueron premiados con las concesiones más variadas, desde señoríos a variadas rentas. La comarca de La Marina alicantina y Alicante fueron el epicentro de su poder económico. Hoy, la pedanía de El Rebolledo, queda como testimonio de sus orígenes medievales.

**Palabras claves**

Nobleza – Linajes – Rebolledo – Reino de Valencia – Corona de Aragón

**Abstract**

Since Jaume I conquered Valencia a native nobility appeared and the process of feudalization of the kingdom developed. Martin el Humano's death without successor and the election in the *Compromiso de Caspe* of Fernando I involved the arrival of the Trastamaras to the throne of the Crown of Aragon and with them a new nobility of Castilian origin, linked to Alfonso V and Juan II. One of these families was the Rebolledo, whose services to the Crown were gifted with a variety of concessions, from manors to different rents. The region of La Marina and the town of Alicante were the

\* Fecha de recepción del artículo: 28/03/2015. Fecha de aceptación: 28/04/2015

\*\* Catedrático de la Universidad de Alicante (España). Dirección postal: Paseo de Porta Coeli, 31, 46530 - PUÇOL, Valencia, España, e-mail: johimon@yahoo.es

epicentre of their economic power. Today, the township of El Rebolledo, remains as testimony of its medieval origins.

### Key words

Nobility – Lineages – Rebolledo – Kingdom of Valencia – Crown of Aragon

## Introducción

La nobleza valenciana hundía sus raíces en la conquista y creación del reino de Valencia por Jaime I de Aragón en el siglo XIII y durante esta centuria y la siguiente se fue desplegando un proceso de señorialización por todo el reino, que no hizo sino acelerarse en el siglo XV, paralelo al fortalecimiento del poder real, ya que ambos, nobleza y Corona, eran complementarios.<sup>1</sup> El siglo XV supuso para la nobleza del reino de Valencia

<sup>1</sup> La bibliografía sobre la nobleza valenciana es abundante, aunque faltan obras generales para los siglos medievales. Aquí recojo algunos de los títulos más recientes: F. J. F. APARISI ROMERO, y V. ROYO PÉREZ, “Pequeña nobleza y guerra en el reino de Valencia durante la Baja Edad Media. Actitudes y comportamientos en el servicio militar, *Medievalismo*, 20, 2010, pp. 149-172; F.J. CERVANTES PERIS, *La herencia de María de Luna. Una empresa feudal en el tardomedievo Valenciano*, Segorbe, 1998; A. FURIÓ, “Senyors i senyories al País Valencià al final de l’Edat Mitjana”, *Revista d’Història Medieval*, 8, 1997, pp. 109-151; ID, “Noblesa i poder senyorial al País Valencià en la Baixa Edat Mitjana”, *Revista d’Història Medieval*, 8, 1997, pp. 109-152; E. GUINOT RODRÍGUEZ, “Els senyories de la nobleza valenciana a l’època de Pere el Gran (1276-1285)”, *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, Valencia, Universidad, 1989, II, pp. 489-502; ID, “La creació de les senyories en una societat feudal de frontera: el Regne de Valencia (segles XIII-XIV)”, *Revista d’Història Medieval*, 8, 1997, pp. 79-108; ID, “Donamus et concedimus vobis”. Monarquia i senyorialització del patrimoni reial al País Valencià en temps de Jaime II”, *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1994, T. 1, vol. 20, pp. 219-236; ID, “La implantación de la societat feudal al País Valencià al segle XIII: la gènesi de les senyories i l’establiment de les terres”, *El temps i l’espai del feudalisme*, Lleida, Pagés, 2004, pp. 421-435; C. LÓPEZ RODRÍGUEZ, “Ciudades, nobleza y patrimonio regio en el reino de Valencia en época de Alfonso el Magnánimo”, *XVII Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Barcelona-Lleida, 2000), Vol. III, Barcelona, 2003, pp. 497-523; ID, *Nobleza y poder político. El reino de Valencia (1416-1446)*, Valencia, Universitat, 2005; J. L. PASTOR ZAPATA, “Els Borja, ducs de Gandía: implantació d’un llinatge i construcció d’un espai senyorial en el trànsit del segle XV al XVI”, *Sucre&Borja. La canyamel dels ducs*, Gandía, 2000, pp. 169-200; J. PASTOR FLUIXÀ, “Nobles i cavallers al País Valencià”, *Saitabi*, XLIII, Valencia, 1993, pp. 13-54; ID, *Història de les baronies de Calp, Benissa, Teulada i Altea (segles XIV-XIX)*, Valencia,

una nueva etapa en su historia, potenciada por los monarcas, que deseaban contar con su colaboración en las empresas mediterráneas y peninsulares, sobre todo las militares, en las que se vieron envueltos en particular Alfonso V el Magnánimo y su hermano y sucesor Juan II. Este crecimiento del número de linajes miembros de la nobleza valenciana es visible en el número de los convocados a las Cortes del reino, que de 87 en las de 1417-18 pasó a 225 en las de 1490. Y así, a fines del siglo XV tres cuartas partes del reino estaban en manos de la nobleza señorial y la Iglesia, aunque la mayor parte de la población (41,63%) residía en el realengo.<sup>2</sup>

Fue ahora cuando la nobleza, fruto de su diversidad, se configuró en tres claros bloques: el de los nobles, los caballeros y los donceles, y así los veremos denominados en las convocatorias a las Cortes regnícolas. Aunque el aumento del número de nobles y su presencia fue mayoritaria en la ciudad de Valencia, también se dio en otras villas reales, como fue el caso de Orihuela, Játiva o Alicante, acelerándose a partir de los años cuarenta de la centuria la política real de ennoblecimientos, que benefició, sobre todo, a las oligarquías locales, permitiendo que muchos “ciudadanos honrados” (*ciutadans honrats*) ascendieran a la nobleza.

La llegada al trono de la Corona de Aragón de la dinastía castellana de los Trastámara tras el Compromiso de Caspe (1412) hizo que desde Alfonso V el Magnánimo (1416-1458) nobles castellanos hicieran acto de presencia en el reino de Valencia, donde algunos de ellos constituyeron sólidos patrimonios. Fue el caso de los Sandoval, condes de Castro Denia,

---

Ayuntamiento de Calpe-Biblioteca Valenciana, 2005; V. PONS ALÓS, “La nobleza valenciana a través de las convocatorias a Cortes (siglos XV-XVI)”, *Les Corts a Catalunya. Actes del congrés d’Història Institucional* (Barcelona, 1991), pp. 368-383; J. SÁIZ, “La política militar de Alfonso el Magnánimo: guerra y nobleza”, BELLVESER, R., (ed.) *Alfons el Magnànim. De València a Nàpols*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2009, pp. 113-150; J. SÁIZ, “La nobleza valenciana en la política expansionista de Alfonso el Magnánimo”, VV.AA. *Alfonso el Magnánimo y su tiempo, Debats*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, n° 104, 2009/2, pp. 58-61; J. SÁIZ SERRANO, *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia, Universitat, 2008.

<sup>2</sup>E. GUINOT RODRÍGUEZ., “Senyoriu i reialenc al País Valencià a les darreres de l’època medieval”, *Luis de Santàngel i el seu temps*, Valencia, 1992, pp. 175-182.

que con Fernando el Católico accedieron al título de marqués de Denia, por los servicios prestados a la familia real (1484); o los Mendoza, señores de Ayora, Gavarda y Alberique; el marquesado de Elche que fue para Gutierre de Cárdenas (1470), etc.<sup>3</sup> Pero la historiografía valenciana se olvidó de los Rebolledo, salvo anotaciones puntuales, quizá porque nunca estuvieron presentes en las Cortes del reino en este siglo.<sup>4</sup> Aparecerán un poco más tarde, y ya en el censo de 1510 de la ciudad de Valencia figuraba entre los militares de Valencia, (412 cabezas fiscales) Alfonso de Rebolledo; Juan de Rebolledo, citándose también a Juan Palafox Rebolledo, señor de Calpe.

El objetivo del presente trabajo será, pues, analizar el asentamiento y la inserción de un nuevo linaje de origen castellano en la nobleza valenciana bajomedieval, en concreto el de los Rebolledo, que se vio beneficiado con la concesión de señorío y jurisdicciones por la Corona, gracias a los servicios prestados y las estrategias matrimoniales.

### **El linaje Rebolledo en la historiografía**

Los genealogistas han situado el origen de los Rebolledo en León, Castilla o Aragón, pero sin aducir razón alguna. Por ejemplo, en la *Gran Enciclopedia de la Región Valenciana* se le califica de “linaje noble de Aragón”, posiblemente pensando en los posteriores Rebolledo de Palafox.<sup>5</sup> El mismo Zurita incluyó a Rodrigo de Rebolledo entre los nobles aragoneses apresados en la batalla de Ponza, pero él mismo nos dice que era castellano, de Castrojeriz, que es el origen hoy aceptado en la biografía de nuestro personaje.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> V. PONS ALÓS, “Los Trastámara y la nueva nobleza valenciana”, *XV Congreso de Historia de la corona de Aragón*, Zaragoza, 1996, T. I.vol. 5, pp. 241-256.

<sup>4</sup> J. TRENCHS ODENA y V. PONS ALÓS, “La nobleza valenciana a través de las convocatorias a Cortes (siglos XV-XVI)”, *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d’Història Institucional*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, 1991, pp. 368-383.

<sup>5</sup> GRAN ENCICLOPEDIA DE LA REGIÓN VALENCIANA, (Manuel Más, director). Valencia, Edit. Más Ivars, 1978.

<sup>6</sup> J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. preparada por Á. Canellas López, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1975 (XIV) p. 94.

Seguir la pista al linaje en la historiografía valenciana es complicado, ya que las noticias sobre los Rebolledo son mínimas. Las más antiguas aparecen en el *Dietari del Capellà d'Alfons el Magnànim*, obra de Melchor Miralles, que fue capellán de Alfonso V el Magnánimo, una compilación historiográfica medieval de los años 70 del siglo XV, donde encontramos breves referencias sobre Rodrigo de Rebolledo: su captura en la batalla de Ponza, dándolo como noble castellano; el enfrentamiento de Juan II con su hijo el Príncipe de Viana y su participación en la guerra civil catalana, junto con su hijo y sobrino Fernando.<sup>7</sup>

En los “nobiliarios” y obras de los genealogistas sus autores se limitaban a dar cuatro pinceladas generales sin la mínima precisión cronológica o genealógica para el linaje durante el siglo XV. Es lo que hizo el primer cronista destacado que se ocupó de la historia del reino y sus linajes, Ramón Martí de Viciano, en cuya *Crónica* (1564) no hay referencias a los Rebolledo en tierras valencianas.<sup>8</sup>

Más minucioso fue, en cambio, Gaspar Escolano en sus *Décadas* (1610) cuando al historiar las localidades de Calpe, Benisa y Altea añadió —siguiendo su metodología, consistente en recordar quiénes fueron o eran sus señores— que pertenecieron a Rodrigo de Rebolledo y luego a los Palafox de Rebolledo, citando los hechos más destacados de Rodrigo, copiando a J. Zurita.<sup>9</sup>

Ninguna reseña sobre los Rebolledo aparece en el *Nobiliario Valenciano* de Onofre Esquerdo, una obra clásica en el ámbito de la genealogía del reino de Valencia,<sup>10</sup> mientras que las que encontramos en la de A. Gar-

<sup>7</sup> *Dietari del Capellà d'Alfons el Magnànim*, editado por J. Sanchis Sivera Valencia, Acció Bibliogràfica Valenciana, 1932. Edición facsímil a cargo de J. Chiner Gimeno, Valencia, Ajuntament de València-Acció Cultural, Delegación de Cultura, 2001. Esta es la edición que seguimos, aunque hay otra edición más reciente de dicha obra: M. MIRALLES, *Crònica i dietari del capellà d'Alfons el Magnànim*, edició a cura de Mateu Rodrigo Lizondo, València: Universitat de València, 2011.

<sup>8</sup> R. MARTÍ DE VICIANA, *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia*, Edición facsímil. Estudio preliminar e índices por S. García Martínez, Valencia, Facsímil, 1564-1972.

<sup>9</sup> G. ESCOLANO, *Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad de Valencia*, 1610.

<sup>10</sup> O. ESQUERDO, *Nobiliario Valenciano*, 2 vols. Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002.

cía Carraffa mezclan la fantasía con las manidas noticias dadas por Escolano y Zurita, sin aportar nada original.<sup>11</sup>

En la historiografía del siglo XX los Rebolledo aparecen, como es lógico, en las historias locales de aquellas villas que formaron parte de su señorío, siendo la más antigua la obra de Marcelino Gutiérrez del Caño sobre Altea (1916), donde al hablar de los señores de la localidad en el siglo XV hace referencia a Rodrigo de Rebolledo y al pleito mantenido en 1444 y años sucesivos con las clarisas de Játiva por la apropiación por Rebolledo de las rentas que dichas monjas poseían en el tercio de las rentas de Altea, Benisa y Calpe. Así mismo, hay una referencia a su sucesor en el señorío alteano, Fernando de Rebolledo.<sup>12</sup>

Los mismos pasos siguió V. Llopis Bertomeu en su monografía sobre Calpe (1953), donde apenas hay una referencia al señorío de Rodrigo de Rebolledo.<sup>13</sup> Hoy tenemos más noticias sobre Calpe y los Rebolledo gracias a las investigaciones realizadas por Julia Campón y Jaime Pastor sobre Calpe al ampliar las fuentes y utilizar una moderna metodología, aunque se centran exclusivamente en esta villa de La Marina alicantina.<sup>14</sup>

La ausencia de noticias sobre los Rebolledo en la ciudad de Alicante es total hasta fechas recientes. En su *Nobiliario alicantino*, Fr. Agustín de Arqués recogió 44 linajes de Alicante en el año 1678, sin hacer referencia al de Rebolledo.<sup>15</sup> Y otro tanto podemos decir del destacado cronista alicantino del siglo XIX R. Viravens y Pastor en su *Crónica de*

<sup>11</sup> A. GARCÍA CARRAFFA, *El solar catalán, valenciano y balear*, San Sebastián, Librería Internacional, 1968. 4 vols.

<sup>12</sup> M. GUTIÉRREZ DEL CAÑO, *Monografía histórica de la Villa de Altea*. Valencia, Imprenta "La Voz Valenciana", 1920. Edición facsimil Alicante, Excm. diputación provincial de Alicante, 1980, pp. 53-56.

<sup>13</sup> V. LLOPIS BERTOMEU, *Calpe*, Valencia, 1953. Nueva edición Alicante, 1975.

<sup>14</sup> J. CAMPÓN GONZALVO- J. PASTOR FLUIXÀ, *Historia de Calp*, Calpe, Ayuntamiento, 1989; J. PASTOR FLUIXÀ, *Història de les baronies de Calp, Benissa, Teulada i Altea (segles XIV-XIX)*, Valencia, Ayuntamiento de Calpe-Biblioteca Valenciana, 2005.

<sup>15</sup> A. de ARQUÉS JOVER, *Nobiliario alicantino*. Transcripción de Luis Más y Gil, Alicante, 1966.

*Alicante* (1876) al referirse los apellidos famosos en la ciudad.<sup>16</sup> Tampoco en las obras más recientes de V. Martínez Morellá sobre los linajes de la ciudad (1956)<sup>17</sup>, o en la de Ernesto Hurtado Álvarez (1983) hubo sitio para el recuerdo del linaje Rebolledo entre la nobleza de la ciudad.<sup>18</sup> La explicación está en la casi total de desaparición de la documentación medieval de la ciudad de Alicante de los archivos locales y la ausencia de consulta por los autores a las fuentes documentales de otros archivos, en particular los del Reino de Valencia y de la Corona de Aragón.

Es en ellos donde aparecen buena parte de las noticias que conocemos sobre el linaje de los Rebolledo en tierras valencianas, a los que hay que añadir el de protocolos del Real Colegio Seminario de Corpus Christi y el Municipal de Valencia. El resultado de las pesquisas hechas son las noticias publicadas hasta ahora sobre los Rebolledo en mi obra sobre el castillo de Alicante, de donde fueron alcaides,<sup>19</sup> así como un estudio sobre el patrimonio material de la noble Violante de Rebolledo.<sup>20</sup>

Las referencias más recientes a los Rebolledo en tierras valencianas en los siglos medievales son las voces que publiqué en el *Diccionario de Historia medieval del reino de Valencia* (2002), con referencias a Rodrigo, Alfonso, Fernando y Juan Rebolledo, a partir, sobre todo, de fuentes documentales inéditas.<sup>21</sup> Eran referencias breves la mayoría, pero por entonces no disponía más información de estos personajes.

<sup>16</sup> R. VIRAVENS Y PASTOR, R, *Crónica de Alicante*, Alicante, 1976, facsímil de la edición de 1876, pp. 47-48.

<sup>17</sup> V. MARTÍNEZ MORELLA, *Linajes y blasones de la ciudad de Alicante*, Alicante, Ayuntamiento, 1956.

<sup>18</sup> E. HURTADO ÁLVAREZ, *Esbozos genealógicos y nobiliarios relativos a Alicante*, Alicante, Publicaciones de la Caja de Ahorros Provincial, 1983.

<sup>19</sup> J. HINOJOSA MONTALVO, *La clau del regne*. Alicante, Ayuntamiento, 1990.

<sup>20</sup> J. HINOJOSA MONTALVO, "El to de vida d'una noble alacantina a finals de l'Edat Mitjana: Na Violant de Rebolledo", *Quaderns de Migjorn*, 2, Alacant, 1995, pp. 39-54.

<sup>21</sup> J. HINOJOSA MONTALVO, *Diccionario de Historia medieval del reino de Valencia*, Valencia, Direcció General del Libro-Conselleria de Cultura, 2002. 4 vols.

## Rodrigo de Rebolledo

A pesar de ser conocido en la historia con el sobrenombre de “el grande” era imposible encontrar una buena biografía suya hasta la redactada en fecha reciente (2013) por M. Plou Gascón, en el *Diccionario Biográfico Español*.<sup>22</sup> En ella se nos dice que Rodrigo de Rebolledo era descendiente del conde de Castilla por vía de su sobrino Albar Yáñez de Minaya, señor de Castrojeriz, en cuya ciudad nació. Rodrigo contrajo matrimonio con María Ximénez de Urrea y Palafox, el 12 de diciembre de 1436, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos: Juan y Guillén. En las capitulaciones el infante Juan le concedió 22.000 florines de oro y hasta que dicha suma se hiciera efectiva le asignó diversas rentas y derechos sobre el condado de Ribagorza, principado de Cataluña y reino de Valencia. A ellos se añadieron más diez mil florines que, por débitos al monarca, le habría de entregar el conde de Módicta. Asimismo, fue compromiso real que las rentas que Rodrigo obtenía de su patrimonio en Castilla, que sumaban 2.000 florines, le serían devueltas a su derecho.

Los préstamos hechos a la Corona por Rodrigo y la imposibilidad del rey Juan II de Aragón de devolverlos le permitieron incrementar su patrimonio con la compra en 31 de julio de 1460, al propio rey, por 12.000 florines, de la baronía de Monclús, Mediano, Plano, Palacio, Morillo, Olson, Arasanz y Castellano en el reino de Aragón, que formaron patrimonio con la de Salas Altas y Salas Bajas, y así pasaría a sus sucesores.

Fallecida su mujer entre los últimos meses de 1444 y primeros de 1445, contrajo un segundo matrimonio con María Ximénez de Entenza, hija Juan Eximén de Gurrea, alias Cerdán, y de Isabel de Entenza, firmándose las capitulaciones matrimoniales en Zaragoza el 9 de julio de 1449, ante los notarios zaragozanos Domingo de Echo y Juan de Saviñán. Tuvieron un hijo: Lope de Rebolledo y Entenza, diputado de Aragón, señor de Entenza y del castillo de Barbastro, que casó con Juana de Espés.

<sup>22</sup> M. PLOU GASCÓN, “Rebolledo, Rodrigo de”, en *Diccionario Biográfico Español*, vol. 42, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, pp. 1005-1006.

La tercera esposa de Rebolledo fue Violante de Torrellas, viuda del noble Pérez de Moriello, a quien había comprado en el año 1447 los lugares de Calasanz, Azanuy y Alins, y con la que tendría un cuarto hijo, Martín, quien murió sin sucesión en el Monasterio de Montearagón.

En cuanto a su actividad pública ésta se desarrolló en las Coronas de Aragón y de Castilla, ya que desde su infancia fue compañero inseparable del infante de Aragón, Juan, del que luego sería camarero mayor, cuando éste fuera Juan II de Navarra y de Aragón. También ostentó el grado de capitán general de Navarra.

Participó en la batalla naval de Ponza (1435) contra los genoveses, salvando la vida de Alfonso V el Magnánimo, aunque quedó prisionero junto con el rey de Navarra y otros muchos nobles de la Corona de Aragón. Este suceso le permitió ascender en la escala nobiliaria, ya que le fueron conferidos importantes cargos, como los de camarero mayor y privado del infante Juan.<sup>23</sup>

Rodrigo participó activamente en las guerras internas que por entonces tenían lugar en Castilla entre los infantes de Aragón y Álvaro de Luna y Juan II, recogidas por los cronistas de la época y por J. Zurita, de las que recordaremos la defensa que hizo del castillo de Atienza el año 1446 contra un poderoso ejército del monarca castellano y las incursiones devastando las tierras vecinas. En el asedio de Atienza por Juan II de Castilla murió de un flechazo Gutierre de Rebolledo, primo de Rodrigo.

Siguió haciendo correrías en tierras castellanas, en la frontera con Aragón, al servicio de Juan II de Navarra y peleó (1448) contra Gastón de la Cerda, conde de Medinaceli, cerca de Gómara, vencéndole y aprehendiéndole, hasta que en 1450 se rescató. Estuvo también en Cuenca en compañía de Alonso de Aragón en 1447 y tuvo un papel clave en la victoria obtenida en Aibar por el rey de Navarra contra su hijo el Príncipe de Viana. El rey de Castilla le confiscó sus propiedades en este reino, siendo compensado por Juan II con otras en Aragón y Navarra.

<sup>23</sup> J. ZURITA, *Anales de Aragón*, ed. preparada por Á. Canellas López, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1980. Libro XIV, cap. XXVII, pp. 94-95.

Siempre al lado de Juan II, ahora ya rey de Aragón, participó activamente en la guerra civil de Cataluña en diversas campañas, como en el sitio y toma de Tarragona (1462), que quedó bajo su mando. Formó parte de la Diputación realista que se estableció allí al año siguiente y fue mentor del infante Fernando, el futuro Fernando II de Aragón. En Calaf acometió en batalla al condestable de Portugal en 1465 y apresó al Rodrigo, vizconde de Rocabertí. Recibió del rey de Aragón diversos señoríos en Cataluña (Vilanova, Stinoz y Cubel). En Aragón en 1465 obtuvo por sus servicios a los Trastámara aragoneses la baronía de Monclús. Fue derrotado y hecho prisionero en la batalla de Viladamar (1467), siendo rescatado por su sobrino Fernando de Rebolledo por 10.000 florines.

Cuando falleció Juan II el 30 de enero de 1479, de acuerdo con la costumbre del reino de Aragón, Rodrigo de Rebolledo, antes de comenzar las exequias, y como su camarero mayor, pidió al protonotario los sellos reales y los quebró por su mano “diciendo tres veces que el Rey, su señor, era muerto”. Ese mismo año Rodrigo de Rebolledo falleció en Casbas (Huesca).

En los documentos aparece siempre como caballero (*miles*) y el afecto real se traduce en frases como “*dilectum consiliarium ac camerarium maiorem*”.

### **Rodrigo de Rebolledo en el reino de Valencia: patrimonio y gestión**

La llegada del linaje Rebolledo al reino de Valencia tiene una fecha y un protagonista: Rodrigo de Rebolledo, que el 12 de diciembre de 1436 firmaba en Zaragoza las capitulaciones matrimoniales con María Jiménez de Urrea, aragonesa, hija del noble Pedro Jiménez de Urrea y Constanza de Palafox. Ya vimos, como, según el contrato matrimonial, Rodrigo de Rebolledo debía aportar como dote la suma de 20.000 florines de oro, que por su parte el infante Juan le había prometido regalar en el plazo de dos años a partir de la fecha del citado contrato matrimonial. Pero cuando llegó el momento de hacer efectivo dicho pago el infante no pudo cumplir su promesa, por lo que, contando con la aprobación de su hijo y heredero

el Príncipe de Viana, vendió a Rebolledo las rentas de diversos lugares del condado de Ribagorza, el tercio diezmo de Gandía y el lugar de Calpe y sus términos, con sus alquerías y toda la jurisdicción, junto con las rentas de Tárben, Ador, Palma y el lugar de Almazarog, la jurisdicción criminal de las alquerías y de los lugares de Benieto, La Tarongera, Alquería Nova y Rahal Cena en el reino de Valencia y los derechos en el puerto de Angosta en la isla de Sicilia por 22.937 florines. El 29 de diciembre de 1437 Pedro, arzobispo de Tiro, procurador del príncipe de Viana, confirmó esta venta.<sup>24</sup>

Este fue su trampolín para ascender en la escala social y conseguir un buen patrimonio en la Corona de Aragón, parte del mismo ubicado en el reino de Valencia, aunque es importante señalar, como hacen J. Campón y J. Pastor en su estudio sobre el lugar de Calpe, que no se cedía el señorío, que continuaba siendo del infante, sino los derechos a explotar las rentas y la jurisdicción sobre el término del antiguo castillo de Calpe —y demás localidades citadas—, reservándose el rey la posibilidad de recuperar lo enajenado a Rebolledo.<sup>25</sup> Hay que señalar que estas localidades de la comarca de la Marina Alta alicantina por estas fechas tenían una activa economía basada en la pasa, los higos, la sal, la pesca (almadrabas de atún) y la actividad mercantil de sus puertos.

Al año siguiente, el 28 de enero de 1438 nuestro personaje, que ya era camarero del rey de Navarra, nombró procurador a Lorenzo Banyuls, notario y vecino de Benissa, en el término de Calpe, para regularizar diversos aspectos de las rentas y derechos señoriales. Eran éstos, entre otros: comprar en su nombre las salinas y la venta de la sal del término de Calpe y vender dicha sal; recaudar el impuesto del *morabatí* (moneda forera) de la tierra y poner colectores para recibirlo, proteger los derechos que tenían las monjas clarisas de Játiva en el señorío; o recibir los derechos de lezda pertenecientes al señor por las embarcaciones que recalaran en el puerto de Moraira.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> ARV, Real, 495, fol. 86 v-97 v. y 348 r-355 v.

<sup>25</sup> J. CAMPÓN GONZALVO- J. PASTOR, *op.cit.*, pp. 135-136.

<sup>26</sup> ARV, Protocolos de Juan Amalrich, n° 701.

Pronto surgieron problemas entre Rodrigo de Rebolledo y el convento de clarisas de la ciudad de Játiva, que tenían derecho a un tercio de las rentas de Calpe, según sentencia dada hacia un siglo por el obispo de Valencia Hugo de Fenollet y ratificada por Pedro IV el Ceremonioso. En 1439 era abadesa doña Violante, hermana del difunto duque de Gandía, que reclamó ante el rey el pago de las rentas del término del castillo de Calpe, además de exigir el juramento de fidelidad de los vasallos y que los oficiales fueran nombrados con su consentimiento, peticiones que fueron aceptadas por el monarca. Todo ello se le notificó a Rodrigo de Rebolledo, además de pagar a la abadesa las deudas atrasadas.

Rodrigo de Rebolledo era un noble absentista y pronto le surgió otra complicación similar, pero esta vez con el convento de clarisas de Gandía, fundado también por doña Violante por orden de su hermano el duque, y que también percibían 3.000 sueldos de las rentas de Calpe. Rebolledo estuvo siete años sin abonarlas, por lo que las monjas acudieron a la justicia real, siendo condenado el castellano por la reina María, esposa de Alfonso V el Magnánimo y lugarteniente general, a pagar 31.000 sueldos por los citados atrasos. El 3 de enero de 1444 la reina María ordenaba al lugarteniente general del reino de Valencia y demás autoridades reales que cobraran a Rodrigo de Rebolledo los 1.022 sueldos a los que fue condenado en el citado pleito.<sup>27</sup>

Todo esto sucedía en torno a 1443-1444 y el impago hizo que el monasterio sacara a subasta Calpe, que fue comprado por el convento de clarisas de Valencia, no por el de Gandía, quedando también afectados los derechos del infante Juan. Éste, que por entonces era lugarteniente general en el reino de Valencia, utilizó los fueros del reino a su favor, amparándose en las leyes que prohibían la enajenación de bienes a la Iglesia, pero como ello resultaba difícil de aplicar se estableció una amortización a la Corona, que los compradores no pagaron, y esta fue la excusa legal para que la Corona recuperara Calpe.

<sup>27</sup> ARV, Real, 464, fol. 4v.

El avance decisivo en la posesión del señorío de Calpe por Rodrigo se produjo tras la muerte de su primera mujer y el segundo matrimonio con María Ximénez de Entenza. En las capitulaciones matrimoniales firmadas en Zaragoza el 9 de julio de 1449 el rey de Navarra dio a Rodrigo como ayuda a dicho matrimonio “los castellos e lugares e baronías del terme de Calp, Beniça, Teulada e Altea, situados en el reyno de Valencia, con todos los hombres e fembras en aquellos stantes e con todos sus fuytos, dreytos, rendas, jurisdicción, mero e mixto imperio e otros dreytos a la señoría de los lugares e qualquiere de ellos pertenecientes...”. Previamente el rey de Navarra había recibido de su hermano Alfonso V de Aragón dichos lugares, comprometiéndose Juan II a entregarlos a Rodrigo en el plazo de un año, pasando a sus sucesores en el caso de muerte de Rodrigo, entregándole el documento original de donación a su esposa María Eximénez y al heredero. La donación fue en franco alodio. Alfonso V el Magnánimo cumplió lo prometido y el 29 de agosto de 1450 autorizó a su hermano Juan de Navarra a ceder a Rodrigo de Rebolledo sus derechos sobre Calpe, Benisa, Teulada y Altea, con la alta y baja jurisdicción, civil y criminal, esto es, el mero y mixto imperio.<sup>28</sup> Por su parte Juan II ratificó esta donación de nuevo a Rodrigo el 19 de julio de 1451 obligando a todos los vasallos a que le reconocieran por señor y le prestaran juramento de fidelidad y homenaje como nuevo señor. El documento garantizaba los derechos de las clarisas de Gandía a percibir los 3.000 sueldos anuales sobre las rentas de esta baronía concedidos por el duque Alfonso de Gandía. A partir de ahora Rodrigo de Rebolledo fue señor efectivo de todas estas localidades en la comarca de La Marina alicantina.<sup>29</sup>

No es nuestro objetivo seguir con detalle la historia de Calpe o de las otras localidades que pertenecieron al señorío de Rebolledo. Tan sólo recordar que, tras la muerte de Rodrigo, el señorío pasaría a manos de su hijo Guillem de Palafox y Rebolledo, casado con Violante de Luna, prevaleciendo en el futuro el apellido Palafox sobre el de Rebolledo. Pero la

<sup>28</sup> ARV, Manaments y emparees, año 1623, tomo 8, mano 76, fol. 7 r. Transcribe el documento V. LLOPIS BERTOMEU, *op.cit.*, pp. 249-252.

<sup>29</sup> ARV, Real, 495, fol. 79 r-98 r. J. PASTOR FLUIXÀ, *op.cit.*, p. 214.

historia del linaje Palafox en tierras valencianas queda fuera del objetivo de nuestro estudio.<sup>30</sup>

Pero Rodrigo de Rebolledo no sólo disfrutó de un señorío en La Marina alicantina, sino que también realizó tareas de gestión al servicio del rey de Aragón, en cuyo nombre ostentó la alcaidía de distintas fortalezas valencianas, como la del castillo de El Poyo (Alpuente) por concesión de Juan II el 7 de diciembre de 1458, al fallecer Nicolás Fillach, doctor en derecho de Valencia, su anterior teniente.<sup>31</sup> Es en este contexto de concesión de tenencias de fortalezas valencianas en el que se inserta un episodio interesante y hasta fecha reciente poco conocido como fue el pleito que Juan Ram Escrivà mantuvo con Rodrigo Rebolledo por la alcaidía del castillo de Morella, a la que el primero aspiraba desde 1462. El camino para conseguirla no fue fácil ni corto.<sup>32</sup>

Rodrigo, personaje de confianza de Juan II, fue nombrado alcaide de la fortaleza por Juan II en el citado año, lo que suponía un duro golpe para el honor de la familia Ram, que desde hacía medio siglo ostentaba dicho oficio. El nombramiento provocó la inmediata protesta de los jurados de la ciudad de Valencia, siempre dispuestos a defender a las villas reales de cualquier abuso o injerencia en la concesión por la Corona o el Papado de beneficios laicos o eclesiásticos a personas foráneas del reino. Para ello alegaban la condición de extranjero de Rodrigo, y el privilegio dado por Juan I en 1393 a Morella para que la alcaidía y bailía de la villa fueran desempeñadas por gentes de la villa, como era el caso de Juan Ram, linaje heredado en esta localidad desde antiguo. La legislación foral también prohibía dichas concesiones.

Comenzó un intercambio epistolar entre los jurados de Valencia —contando con el apoyo del concejo morellano— el monarca y Rebo-

<sup>30</sup> J. PASTOR FLUIXÀ, *op.cit.*, p. 214, y pp. 215-219.

<sup>31</sup> ARV, Bailía, 1152, fol. 1646 r-1647 r.

<sup>32</sup> M. GUAL CAMARENA, "Morella frente a Juan II de Aragón", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, T. XXVIII, (1952), pp. 493-505; A. RUBIO VELA, "Circunstancia familiar y entrada en la vida política del joven poeta valenciano Juan Escrivà (1461-1462)", *SCRIPTA, Revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna*, 3 (2014), pp. 46-70.

lledo, que daban la llamada por respuesta, enquistándose el asunto, ya que Juan II no revocaba la concesión a Rodrigo. No se trataba de una cuestión baladí, pues además de la defensa de los intereses forales y nobiliarios regnicolas estaba la posición clave de Morella en la frontera con Aragón y con Cataluña, en aquellos momentos en armas contra Juan II. Los jurados mostraban así su descontento hacia el autoritarismo real, que concedía frecuentes favores a los nobles castellanos, entre ellos el citado Rodrigo de Rebolledo. Ram, por su parte, contó siempre con el apoyo del estamento militar del reino de Valencia y el asunto se planteó, junto con la concesión del castillo de El Poyo a Rodrigo y del de Alicante a su sobrino Alfonso, en las Cortes del reino en febrero de 1466, donde el brazo militar presentó un agravio pidiendo la anulación de dichas concesiones por ser extranjero. Pero Juan II se mostró firme y no cedió alegando que en el año 1446, siendo lugarteniente de su hermano Alfonso de Rebolledo, fue habilitado como natural del reino en las Cortes, lo que le permitía poseer beneficios en el reino de Valencia. Pero un suceso inesperado, la prisión de Rodrigo en 1467 a manos de los catalanes, hizo que el rey nombrara provisionalmente a Juan Ram como alcaide —provisional— de Morella, con el consentimiento de Rodrigo, pero dejando claro su derecho preferente. El pleito finalizó en 1476 cuando el monarca concedió a Juan Ram la alcaidía morellana en premio a sus servicios militares.

Unos años antes, el 24 de enero de 1471, Juan II, en atención a los servicios prestados en la guerra contra los catalanes, le hizo donación a Rodrigo y a sus sucesores de los derechos correspondientes a la escribanía de las Gobernaciones de Valencia, Játiva y Castellón de la Plana y el derecho del sello, con sus correspondientes rentas.<sup>33</sup>

Rodrigo de Rebolledo centró siempre su actividad política en el entorno de Juan II de Navarra y de Aragón, sobre todo en el ámbito de Castilla, por lo que sus propiedades eran gestionadas por personal del reino de Valencia, que se encargaban de recaudar la renta perteneciente al señor, siendo revisadas luego las cuentas por el maestro racional del reino.

<sup>33</sup> ARV, Real, 396, fol. 93 r-v.

## **El linaje Rebolledo en Alicante**

En torno a la familia Rebolledo en Alicante hice una primera aproximación hace años fruto del hallazgo del inventario de bienes de la noble Violante de Rebolledo, realizado el 9 de agosto de 1483 por el Justicia de Alicante. Ya entonces se me planteó rastrear los orígenes de la presencia de esta familia en esta localidad, entonces villa y desde 1492 ciudad, encontrándome con que el más antiguo miembro de este linaje documentado era Alfonso de Rebolledo.

### **Alfonso de Rebolledo**

Pertenecía al estamento nobiliario y ostentaba la titulación de doncel, siendo el primero que vemos instalado en la villa de Alicante. Era sobrino de Rodrigo, como Fernando de Rebolledo, y debió llegar a Alicante con ocasión del matrimonio concertado con Violante Rotlá en 1460, pues hasta entonces no aparece en la documentación valenciana. El matrimonio supuso emparentar con otra familia nobiliaria, la de los Rotlá/Rotglà, que, oriundos de Cataluña, arraigó en las comarcas centrales y meridionales del reino de Valencia (Játiva, Cocentaina, Alicante, Orihuela) y se ennoblecieron en el siglo XV gracias a los servicios prestados a la Corona. Miembros de este linaje fueron Juan Rotlá, que en 1419 era lugarteniente del gobernador del reino “más allá del Júcar”, baile de Orihuela en 1426 y lugarteniente del gobernador de Orihuela en 1430; Dalmau Rotlá, por su parte, en 1449 era camarero y lugarteniente general de Fernando de Aragón, duque de Calabria e hijo de Alfonso V el Magnánimo; en 1436 Miguel Rotlá, doncel de Cocentaina, tenía la alcaldía del castillo de la villa; y en 1474 Luís Rotlá era baile de Alicante, por citar algunos cargos de miembros del linaje.

Desconocemos cuál era el patrimonio de Alfonso de Rebolledo antes de la boda pero lo cierto es que ésta le permitió ampliarlo al área de la montaña alicantina, a Cocentaina, villa estratégicamente situada en la ruta que unía Valencia con Alicante y Murcia, y cabeza de los estados señoriales de Ximén Pérez de Corella, conde de Cocentaina. Así, el 5 de di-

ciembre de 1460 Juan II de Aragón desde Lérida y con ocasión del matrimonio entre Alfonso de Rebolledo y Violante Rotlá, hija de Miguel Rotlá, doncel residente y domiciliado en Alicante, le hizo donación vitalicia de todos los derechos pertenecientes al monarca y su curia contra Miguel Rotlá, que fue baile de la villa y condado de Cocentaina, de las rentas percibidas durante su administración, cuando la baronía pertenecía a la reina Violante, desde su muerte hasta el presente día. Tendría derecho a exigir al citado Miguel Rotlá o a sus sustitutos las sumas debidas y las cuentas de su administración, así como a emprender acciones legales contra el citado Rotlá por dichas deudas. Rebolledo podría transmitir esta donación a quien quisiera.<sup>34</sup> Un mes después, el 10 de enero de 1461 el monarca ordenó al Maestre Racional del reino, Luis de Vich, que le entregara todos los libros y escrituras que Rotlá había depositado en manos de dicho funcionario para repasar las cuentas.

Se trata de un documento de gran trascendencia, al igual que las capitulaciones matrimoniales que desconocemos, pues supone la instalación —o al menos el despegue— de los Rebolledo en la villa de Alicante y el comienzo de una cadena de favores concedidos por Juan II a favor de Alfonso, que no hicieron sino incrementarse con el paso de los años, como veremos. Todo ello, en agradecimiento a los servicios prestados al monarca, que ignoramos cuáles fueron, pero que cabe pensar estaban vinculados hasta entonces a su participación en las querellas internas de los infantes de Aragón en el reino de Castilla. Alfonso era trinchante y copero del rey, que lo califica de “*dilectum*” en estos documentos.<sup>35</sup>

De hecho, ese mismo día Juan II otorgó a Alfonso de Rebolledo por su matrimonio con Violante la suma de 40.000 sueldos, por los cuales ese día arrendó durante un año al citado Miguel Rotlá los derechos y rentas del capítulo y obispado de Cartagena en el reino de Valencia durante un

<sup>34</sup> ARV, Real, 396, fol. 12 v-13 v. Como testigos de la citada donación figuran Jaime de Cardona, obispo de Gerona, canciller; Ferrer de Lanuza, justicia de Aragón, y Pere Oliet, secretario real. El notario fue Pau Rossell.

<sup>35</sup> ARV, Real, 286, fol. 15 v-16 r.

año a partir del próximo 1 de enero. La donación se hacía sin ninguna condición a cambio.<sup>36</sup>

Y unos meses más tarde, el 4 de abril de 1461, en un privilegio dado en el campamento contra Amposta, Juan II culminaba las concesiones en Alicante a favor de Alfonso de Rebolledo concediéndole la alcaidía del castillo de Alicante, que regiría a costumbre de España. La concesión incluía la transmisión del oficio a uno de sus hijos herederos legítimos, prestando los habituales juramentos y luego a los sucesivos herederos legítimos. Revocaba, así mismo, el anterior nombramiento para dicha alcaidía hecho a favor de Francisco Burgunyó, el anterior teniente, que quedó desligado del juramento de fidelidad y homenaje. El nuevo alcaide estaba obligado a presentar al rey un inventario de las armas y pertrechos del castillo, teniendo derecho a percibir los correspondientes emolumentos a su oficio. El primogénito y heredero del trono, el infante Fernando, y las autoridades reales y municipales deberían respetar esta concesión y abonarle el salario correspondiente, aunque ya vimos la protesta que dicha concesión generó en las Cortes del reino.<sup>37</sup>

De nuevo el 4 de abril de 1466 el soberano aragonés ratificó el nombramiento de Alfonso como teniente del castillo de Alicante.<sup>38</sup> El cobro de su salario fue uno de los principales problemas que tuvo Rebolledo durante su tenencia, ya que lo habitual era hacerlo con mucho retraso, y vemos como el 10 de abril de 1468 Juan II ordenó a Honorat Mercader, baile general del reino, que le abonara los 5.000 sueldos que se le debían. La causa del impago estaba determinada por las necesidades de la corte real, adonde fueron a parar parte de los ingresos de la bailía destinados a dicho salario, tal como reconocía el propio monarca.<sup>39</sup>

El matrimonio y el favor real le permitieron acumular un notable patrimonio en numerario, rentas y lucrativos cargos, como la alcaidía del

<sup>36</sup> ARV, Real, 396, fol. 26 r-27 r. Como testigos figuran el noble Luís Cornel, mayordomo, y fray Alfonso Puscasio, de la orden de la Merced, confesor real. El notario fue Pau Rossell.

<sup>37</sup> ARV, Real, 405, fol. 145 v-146 v.

<sup>38</sup> ARV, Real, 405, fol. 145 v-146 v.

<sup>39</sup> ARV, Real, 407, fol. 136 v-137 r. J. HINOJOSA MONTALVO, *op.cit.*, p. 76.

castillo de Alicante. Pero también negoció con dinero, a través de la venta de censales, a entidades y particulares, incluidos destacados miembros de la nobleza terrateniente. Así, por citar un ejemplo, el 29 de octubre de 1463 Alfonso de Rebolledo reconoció que el noble Pedro Maça de Liçana, señor de Novelda, en el vecino valle del Vinalopó, junto con el alamín, jurados y viejos de la aljama mudéjar, a través de Luis de Santángel y Mahomat Borrequí, colector de las rentas de la villa, le dieron 50 libras del pago de las pensiones censales debidas del pasado mes de julio.<sup>40</sup>

Sabemos que Alfonso gestionaba sus intereses en Cocentaina mediante procuradores, pues el 21 de febrero de 1471 Beltrán de Arcayna, labrador de Penáguila, reconoció deber a Bartolomé Agulló, pelaire de Cocentaina y procurador de Alfonso de Rebolledo, 8 libras y 16 sueldos por soldada, que le pagaría hasta la Pascua de Resurrección.<sup>41</sup>

Su llegada a tierras alicantinas provocó roces y enfrentamientos con otros miembros de la nobleza de la zona, comenzando por el conde de Cocentaina, con el que Alfonso y Violante mantenían un pleito en 1462, pues el 19 de junio el rey comisionó a Luis Cornel, gobernador general de Orihuela, la solución del mismo, sin que sepamos las causas.<sup>42</sup>

También por razones que desconocemos Alfonso de Rebolledo se vio envuelto en la violencia urbana que a finales de la Edad Media recorría las villas y ciudades valencianas, igual que en el resto de Occidente. No sabemos si Alfonso formaba parte de alguno de los bandos que entonces pugnaban por el control concejil en Alicante o fue víctima de una venganza personal, pero lo cierto es que en los primeros meses de 1469 hubo un intento de asesinarle, como se desprende de la carta enviada el 29 de marzo de ese año por Juan II al justicia de Alicante, notificándole haber recibido su carta del día 7 en la que le comunicaba que Miguel Çalort, Jaime y Perot Pascual, Pedro Bonivern, menor, y Francese Celler intentaron matar a Alfonso de Rebolledo. Ahora ordenaba que se tomara

<sup>40</sup> Archivo De Protocolos de Real Colegio de Corpus Christi. APRCCC, Protocolos de Manuel d'Esparça, nº 9.654.

<sup>41</sup> APRCCC, Protocolos de Guillem Peris, nº 23.800.

<sup>42</sup> ARV, Real, 400 fol. 41 r.

información de lo sucedido y levantara proceso de ausencia contra los acusados, que habían huido, disponiendo que fueran condenados a muerte y sus bienes confiscados, según los Fueros del reino, sirviendo de castigo ejemplar. La dureza de la pena se agravaba por el hecho de ser el alcaide de una fortaleza real.<sup>43</sup>

El castigo citado se complementaba con otra medida a favor de Rebolledo, cuando el 30 de marzo el rey le autorizo a que, con el fin de defenderse de sus enemigos, pudiera ir por Alicante con diez acompañantes con espadas y otras armas prohibidas por ley, de día y de noche, a pesar de cualquier ordenanza en contrario.<sup>44</sup>

Falleció en 1471, sucediéndole en la alcaidía de la fortaleza su hijo, Juan de Rebolledo.

### **Violante Rotlá de Rebolledo**

Violante Rotlá de Rebolledo, era hija y heredera de Miquel Rotlá, doncel de Alicante, y hermana de Juan, Jaime y Luis Rotlá, donceles también, y la primera noticia que tenemos de esta dama es del 29 de julio de 1465, a propósito del pleito que mantenía con sus tres hermanos respecto a qué parte de la herencia de su padre le correspondía a ella y a su esposo en aquellas dos partes de los 2.000 florines dejados por Miquel Rotlá, caballero, a los hermanos varones para la dote de Damiata, esposa de Esteve Pérez, y también hija del fallecido. Alfonso de Rebolledo pretendía que su esposa debía tener la cuarta parte de dichas dos partes. Para resolver la disputa Alfonso, como procurador de su mujer, eligió como árbitros a Nicolás Figuerola y Francisco Tallada, doctores en leyes de Valencia. La solución fue favorable a la demandante, pues el 12 de agosto Juan Rull, notario de Valencia, y procurador de Violante, reconoció que los tres hermanos varones Rotlá le dieron 2.800 sueldos, de acuerdo con la sentencia arbitral dada por los arriba citados el 30 de julio.<sup>45</sup>

<sup>43</sup> ARV, Real, 292, fol. 79 v-80 r.

<sup>44</sup> ARV, Real, 291, fol. 115 v-116 r. Las autoridades del reino y locales que respeten este privilegio.

<sup>45</sup> APRCCC, Protocolos de Juan Beneyto, n° 26.951.

Violante casó con Alfonso de Rebolledo y pasó a utilizar como apellido el del marido: Violante de Rebolledo. Tras su muerte en 1483, en fecha que no he podido precisar, el reparto de la herencia fue también fuente de discordia entre sus herederos —las familias Rebolledo y Rotlá— hasta que el notario de Valencia Juan Beneyto dio una sentencia arbitral en otoño, el 22 de septiembre, que fue aceptada por los litigantes: Fernando de Rebolledo, trinchante del rey, de una parte, y Jaime Rotlá, Luis Rotlá, Úrsula Rotlá, esposa de Luis Berenguer, y Margarita Rotlá, esposa de Jaime Beneyto, secretario del rey, todos hermanos, de la otra parte. A continuación, el 1 de octubre de 1483 se procedió a inventariar los bienes de Violante de Rebolledo, lo que nos permite adentrarnos en su mundo personal.<sup>46</sup>

### **El patrimonio de los Rebolledo**

Reconstruir el entorno vital de esta nobleza bajomedieval de Alicante es una tarea prácticamente insoluble, dada la carencia de fuentes, si bien disponemos de un documento excepcional como es el inventario de bienes de la noble Violante de Rebolledo, que nos permite conocer su patrimonio mueble e inmueble. En el momento de fallecer tenía su residencia en Alicante (1483) en el centro de la villa, en la parte más céntrica, acorde con su condición nobiliaria, aunque la sencillez era la nota dominante de esta residencia nobiliaria, algo que también sucedía con el mobiliario, a tenor de lo inventariado. Violante tenía también otra vivienda en el cercano lugar de Agost, donde falleció.

Otras propiedades en el término de Alicante eran un huerto con árboles y viñas en la partida de Sueca, a las afueras de la villa, con una extensión de 60 tahúllas y con 24 aljibes para almacenar el agua procedente de la Font Santa, con destino al riego. Sobre dichas tierras doña Violante había cargado un censo de 4.000 sueldos al noble Gaspar Fabra. Estas propiedades limitaban con otros huertos y viñas de particulares y con los

<sup>46</sup> APRCCC, Protocolos de Juan Beneyto, nº 26.967.

caminos que llevaban hacia la ermita de la Virgen de Gracia y al manantial de la Font Santa, lo que nos indica una ubicación al este de Alicante.<sup>47</sup>

En el secano Violante de Rebolledo poseía un trozo de espartal en la Cruz de Elche, entre los dos caminos reales que llevaban a esta localidad, además de otra parcela en la partida de la Saborida, en dicho camino, en la del Clot y en la Vall Longa (actualmente La Vallonga), junto con su casa y posesiones. En estas heredades hay que situar el punto de partida de lo que con el tiempo sería el caserío conocido como El Rebolledo, situado a unos cinco kilómetros de la capital municipal, Alicante.

Además de los bienes inmuebles citados doña Violante era dueña de un horno, cuyo rendimiento ignoramos, y de una casa *sotil*, es decir de calidad, donde residía un tal Juan Vall, además de un rebaño de sesenta y tres cabras, todo lo cual formaba parte de la renta señorial, junto con otros ingresos procedentes del agro y de los censales, aunque desconocemos su monto.

De acuerdo con el tono de vida que se le exigía a las elites de la sociedad de la época Violante, como otra mucha gente de la época, incluidos los menestrales, poseía esclavos a su servicio, de los que tenemos noticia por la orden dada el 2 de enero de 1478 por Juan II al gobernador general de Orihuela para que detuviera al Justicia de Alicante por haber participado en el asalto contra la casa de la noble doña Violante de Rebolledo y Rotlá a raíz de una disputa de un esclavo de ésta con otro esclavo, ambos de Alicante.<sup>48</sup> La intervención de la más alta magistratura local, el Justicia, en un acto de tal violencia, quebrantamiento de morada, nos indica que estamos más allá de una simple pelea de domésticos y que hay que insertar en las luchas de bandos, tan frecuentes en las villas y ciudades valencianas bajomedievales.

<sup>47</sup> El nombre de la Font Santa se atribuía a un origen milagroso, al clavar en 1124 Alfonso I el Batallador, rey de Aragón, una lanza en tierra y descubrir la fuente. Hoy se considera que es una obra hidráulica de época musulmana, vinculada al sistema de *qanat*. M. BEVIÀ, "El urbanismo", en *Historia de la ciudad de Alicante*. Edad Media. II, Alicante, Ayuntamiento, 1990, pp. 112 y 117-118.

<sup>48</sup> ARV, Real, 298, fol. 48 v-19 r.

Fallecida Violante, el 2 de octubre de 1483, los herederos, cumpliendo la voluntad de la difunta, declararon libres a Pedro “el Portugués”; a Violante y a su hijo Juanito Miró; a Catalina, negra, de 14 años, y a su marido Juan Pedro; a Canud, negro, de unos 14 años; a Pedro, de unos 8-9 años y a Antonio. La manumisión de estos esclavos se hizo a “*usum civitatis Romane*”, con plenitud de derechos de hombre libre.<sup>49</sup>

### Las bases de la economía señorial

La propiedad de la tierra de la familia Rebolledo descansaba sobre el viñedo, los cultivos arbóreos —no sabemos cuáles— y el esparto, todos ellos altamente rentables en aquellos tiempos, ya que el viñedo y sus productos, la pasa y el vino, junto con los productos elaborados con el esparto (cuerdas, aparejos navales, alpargatas) fueron objeto de una importante demanda por parte de la artesanía local y de los mercados exteriores, al integrarse Alicante en los grandes circuitos mercantiles del Mediterráneo y del Atlántico a finales de esta centuria.<sup>50</sup>

La propiedad del agua, esencial en unas tierras tan escasas de ella como las alicantinas, era también una de las bases de la riqueza de la oligarquía de Alicante, bien en forma de “hilos” de agua —con los que Violante especulaba— o de manantiales, como la fuente en la montaña de Cocentina que Luis Rotlá, doncel de esta villa y procurador de Violante de Rebolledo, vendió el 5 de mayo de 1483 a Pedro Marroquí, tintorero de Cocentina.<sup>51</sup>

Un elemento clave en la renta de los Rebolledo fueron los censales, que en la Baja Edad Media valenciana habían alcanzado una enorme difusión entre particulares e instituciones, siendo el medio de financiación más utilizado y una fuente de ingresos para los prestatarios del dinero. Y

<sup>49</sup> APRCCC, Protocolos de Juan Beneyto, nº 26.967.

<sup>50</sup> J. HINOJOSA MONTALVO, “Alicante, puerto histórico de la Corona de Aragón”, I. AGUILAR CIVERA, (Coord.), *El comercio y la cultura del mar. Alicante, puerta del Mediterráneo*, Valencia, Conselleria d’Infraestructures, Territori i Medi Ambient, 2013, pp. 117-139.

<sup>51</sup> APRCCC, Protocolos de Guillem Peris, nº 23.800. El precio de la venta fue de 25 libras.

hay que resaltar que el único libro que se menciona entre todos los bienes de la noble es precisamente el dedicado a consignar con detalle los censales y sus pensiones, para que los herederos de los bienes tuvieran constancia de ellos.

Violante de Rebolledo y su esposo Miquel Rotlá recibían anualmente pensiones de cuarenta y tres personas e instituciones. El préstamo de dinero era para esta familia una buena fuente de ingresos. En el momento de fallecer Violante, los censales cargados a dicho matrimonio ascendían a 126.720 sueldos, más algunas cantidades sin especificar, una viña y unas casas. Las mayores pensiones las abonaban los municipios y la nobleza, figurando entre los primeros el consistorio de Alicante que tenía varios censales valorados en 53.660 sueldos, siendo el principal cliente de este matrimonio; el de Cocentaina, con un censal cargado de 16.000 sueldos; Monóvar y Xinoso con 1.200 sueldos, en tanto que el destacado noble Pero Maça de Liçana y la universidad de Novelda, de su señorío, tenían un censal de 16.000 sueldos; Villayoyosa, 11.000 sueldos y Elche 6.000 sueldos, cargados entre 1390, el más antiguo, y 1480 el más moderno. La mayoría databan de la segunda mitad del siglo XV, siendo la década de 1480 con dieciséis censales la que mayor número de ellos presenta.

Entre los particulares encontramos gentes de toda condición social, desde nobles, como Pero Maça o Pere Bonivern, hasta notarios viudas, horneros, etc. y a través de los apellidos (Bonivern, Pascual, Antón, Artés, etc.) vemos que la mayoría eran de Alicante, muchos de ellos pertenecientes a las familias del patriciado local. Alguno había de Mutxamel, en la huerta de Alicante, o mudéjares de Monforte.

El censal solía figurar a nombre de ambos cónyuges y las cuantías variaban según las necesidades del que lo solicitaba, oscilando ente los doscientos y los dos o tres mil sueldos, los menos. Las pensiones solían abonarse cada año en la fecha en que fue redactado el contrato, aunque también las había que se pagaban por semestres. Anualmente el matrimonio Rotlá-Rebolledo recibía 5.760 sueldos y 2 dineros de pensiones, que, sin duda, serían una parte importante de los ingresos señoriales. Para que nos hagamos una idea de lo que suponía dicha cantidad podemos

decir que equivalía casi al salario anual del gobernador general de Orihuela, que era de 6.000 sueldos.

### **Fernando de Rebolledo**

La noticia más antigua que conozco de Fernando de Rebolledo, sobrino de Rodrigo de Rebolledo, en tierras valencianas es del 23 de diciembre de 1465 a raíz de las instrucciones transmitidas por Juan II al gobernador general de Orihuela sobre la adjudicación de unos censales y sus pensiones que tenía en Orihuela mosén Bernat Miquel de Joya y que le habían sido confiscados y entregados a Fernando de Rebolledo. Al mismo tiempo los reclamaba Gabriel de Xammar, caballero de Gerona, en virtud de una donación hecha por la reina doña Juana. Juan II —entonces luchando contra los rebeldes catalanes— se comprometió a resolver el caso cuando viniera a Valencia para las Cortes del reino.<sup>52</sup> El pleito seguía sin resolverse en marzo de 1467.

Por estas fechas Fernando es calificado como trinchante y criado/camarero del rey y estaba a su servicio en la guerra de Cataluña. Allí rescató a su tío Rodrigo de Rebolledo tras ser apresado en la batalla de Viladamat, 1467 y fue guardián del Príncipe de Viana. Era capitán de las tropas del rey de Aragón cuando los franceses sitiaron a Juan II en Perpiñán en 1473. Fue comisionado como embajador cerca del rey Ferrán de Nápoles para concertar la boda de la infanta doña Juana con el duque de Calabria. Los servicios prestados al soberano fueron fuentes de mercedes en tierras valencianas, donde, y además del censal arriba citado, el 15 de marzo de 1468 recibió de Juan II mil sueldos, a percibir de las rentas de la localidad alicantina de Villajoyosa.<sup>53</sup>

Las ayudas prestadas por Rebolledo a Juan II lo fueron también en dinero, y conocemos al menos un préstamo de 10.000 sueldos, pues el 15 de noviembre de 1474 el rey ordenaba a Juan Roca, baile general de Ori-

<sup>52</sup> ARV, Real, 403, fol. 186 v-187 r.

<sup>53</sup> ARV, Real, 438, fol. 54 v.

huela, que se le abonara dicha suma con cargo a las rentas pertenecientes a la gobernación de Orihuela, excepto los derechos de amortizaciones y los procedentes del pasaje de moros.<sup>54</sup>

El favor real prosiguió en años sucesivos, y el 28 de febrero de 1477 Juan II ordenó al baile general de Orihuela que permitiera arrendar el derecho de aduana de Alicante al noble Fernando de Rebolledo cuantas veces éste quisiera por el precio habitual de 50 libras anuales, que era la cantidad media que se venía obteniendo del mismo. De hecho la concesión real se hizo el 5 de febrero de 1478 tras revocársela a Gisbert de Tolosa por el plazo de diez años y 85 libras anuales.<sup>55</sup> La llegada al trono de Fernando II cambió este panorama y el 29 de mayo de 1480, desde Toledo, el monarca ordenó al baile general de Orihuela y a su lugarteniente en Alicante que dieran por cancelado dicho arrendamiento y lo sacaran a pública subasta.<sup>56</sup>

Fernando de Rebolledo estuvo involucrado en la violencia nobiliaria de su época y por un documento del 3 de julio de 1483 sabemos que él y Juan Coloma, que fue secretario de Juan II, fueron enemigos hasta que firmaron una tregua. Ese día, en presencia de Domingo Tarascó, lugarteniente del Justicia de Massamagrell, en la huerta de Valencia, en el camino real, compareció el noble Fernando de Rebolledo. Aquí se encontró con mosén Juan Peiró, escribano y secretario del rey, que venía del Principado de Cataluña e iba a servir al monarca. También estaba Juan Coloma, quien expuso que entre él y Rebolledo había firmada una tregua y que Rebolledo había asegurado a Coloma dicha tregua. Requirió Rebolledo al citado lugarteniente a que le tomara juramento de haber recibido dicha tregua o seguridad, redactándose acta notarial de ello. La respuesta jurada del secretario Juan Peiró fue que él no había recibido ningún documento sobre la tregua entre dichos nobles ni de la presunta seguridad hecha por Fernando de Rebolledo a Juan Coloma, de todo lo cual daba fe el citado notario.<sup>57</sup> Desconocemos el motivo del enfrentamiento ni su resolución.

<sup>54</sup> ARV, Real, 296, fol. 35 v-36 r.

<sup>55</sup> ARV, Real, 297, fol. 123 r. y ARV, Real, 298, fol. 66 v-67 v.

<sup>56</sup> A. R. V. Real, 304, fol. 70 r-71 r.

<sup>57</sup> APRCCC, Protocolos de Joan Beneyto, nº 26.967.

Fernando de Rebolledo estuvo también vinculado a la tenencia del castillo de Alicante a partir de 1471, rigiéndolo por orden del príncipe Fernando (futuro rey Católico) en nombre de su sobrino Juan de Rebolledo, que era menor de edad. Fueron sus tutores, Violante y Fernando de Rebolledo, los que tomaron posesión de la fortaleza el 15 de diciembre de 1471. Siguió como subalcaide hasta 1482, en que fue sustituido por Gaspar Fabra.<sup>58</sup>

Sin embargo, de nuevo lo vemos al frente del castillo alicantino en mayo de 1484, cuando el monarca mostró su disconformidad al baile general de Orihuela porque Rebolledo dedicaba para usos propios las rentas de la escribanía en lugar de hacerlo para la reparación del castillo, como era lo estipulado y legal, ordenándole que corrigiera tal situación.<sup>59</sup> Es la última noticia conocida con relación a dicha alcaidía.

### **Juan de Rebolledo<sup>60</sup>**

Era hijo de Alfonso de Rebolledo y Violante de Rebolledo, y de él no nos han llegado muchas noticias, todas vinculadas a la alcaidía del castillo de Alicante, al frente del cual estuvo a partir de 1471, al fallecer su padre. La concesión era vitalicia. Dado que era menor y no tenía la edad suficiente actuaron en la toma de posesión de la fortaleza, que fue el 15 de diciembre, sus tutores, que eran, como vimos, su madre Violante de Rebolledo y Fernando de Rebolledo. Francisco Borgonyó le hizo entrega pacífica de la fortaleza, siendo el portero real Pedro López el encargado de efectuar el traspaso de la alcaidía, ante el notario Juan Rull el 22 de septiembre de 1471.

<sup>58</sup> J. HINOJOSA MONTALVO, *La clau del regne*. pp. 76-77.

<sup>59</sup> A. R.V. Real, 306, fol. 66 v-67 r.

<sup>60</sup> En el reino de Aragón aparece otro Juan de Rebolledo, que hay que suponemos que sería el hijo mayor de Rodrigo de Rebolledo y de María Ximénez de Urrea. En 1454 pretendió la encomienda mayor de Alcañiz, de la orden de Calatrava y en 1460 ostentaba dicho cargo, formando parte del brazo eclesiástico de las Cortes de Aragón de ese año.

En la liquidación del salario correspondiente al ejercicio de la alcaidía durante 1471 Francisco Borgonyó, su teniente hasta la toma de posesión de Rebolledo, percibió 3.333 sueldos, 4 dineros por el período entre el 1 de enero y el 31 de agosto, mientras que a Violante de Rebolledo le correspondieron 1.661 sueldos, 8 dineros por el último tercio del año, desde el 1 de septiembre. Como tutora de su hijo Juan siguió percibiendo dicho sueldo, al menos hasta 1479.<sup>61</sup>

En 1480 Juan de Rebolledo seguía siendo alcaide, aunque actuaba en su nombre Fernando de Rebolledo. Posiblemente tuviera el cargo hasta 1482 en que le sustituyó Gaspar Fabra, quizá por fallecimiento del citado Juan, aunque no tenemos la fecha exacta de su muerte. En 1483 se le cita como difunto, siendo su madre la heredera.

### **Gonzalbo de Rebolledo**

Ignoro cuál era el parentesco con Rodrigo de Rebolledo pues no conservan datos familiares. La única noticia referente a este personaje en tierras valencianas es del 17 de noviembre de 1463 a raíz de unas diferencias surgidas entre él y la ciudad de Valencia. Ésta había comprado con dinero de las rentas del rey de Aragón en Orihuela 114 cahíces de trigo, que fueron cargados en el laúd de un tal Linello. Cuando se dirigía a Valencia la embarcación fue atacada por las galeras de los rebeldes catalanes, por lo que tuvo que hacer una arribada forzosa en Calpe, salvándose el grano gracias al esfuerzo de las gentes de la villa. El problema surgió cuando al tratar de continuar el viaje hacia Valencia, Gonzalbo de Rebolledo, doncel, procurador general de la señoría, se quiso quedar con la mitad del trigo, en perjuicio para Valencia. Ante las quejas de la capital, Pedro de Urrea, gobernador general del reino, le ordenó, así como a las autoridades de Calpe la devolución del trigo, bajo la pena de 500 florines, aunque antes se le abonarían los gastos ocasionados por el rescate.<sup>62</sup>

<sup>61</sup> J. HINOJOSA MONTALVO, *La clau del regne*, p. 76-77.

<sup>62</sup> ARV, Real, 119, fol. 64 v-65 r.

## Jorge de Rebolledo

De este personaje, del que nada sabemos antes de 1478, se conserva una noticia del 3 de abril de este año referente a la concesión que le hizo Juan II de Aragón del peso real de Alicante al fallecer su anterior poseedor, percibiendo los derechos correspondientes al oficio.<sup>63</sup>

En definitiva, la presencia del linaje Rebolledo en el sur del reino de Valencia es un buen ejemplo de la aparición de nuevos linajes en la nobleza valenciana oriundos de Castilla, que llegaron de la mano de los Trastámara a comienzos del siglo XV y cuyo ascenso se vincula al apoyo prestado a la Corona en las campañas militares de Alfonso V el Magnánimo (guerra con Castilla, conquista de Nápoles) y Juan II de Navarra/Aragón (guerras civiles castellanas y de Cataluña). Este fenómeno favorecerá la castellanización de la nobleza valenciana en el siglo XVI, fruto de los entronques de ésta con la castellana a través de la vía matrimonial y el acercamiento a la corte, cuyo epicentro radica ya en Castilla.

<sup>63</sup> ARV, Real, 422, fol. 161 r- v.